

ESTADO No. PARCU-021
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 12 de MARZO de 2024.

| TIPO DE TRÁMITE | EXPEDIENTE | TITULAR. | FS | FECHA. | ACTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO** |
|------------------------|-------------------|-----------------------|-----------|---------------|-------------|---|
| AUTO | FLF-145 | CI FRONTIER NEXT SAS. | | 07/03/2024 | 907-3987 | Una vez verificado el expediente digital del título minero FLF-145 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15192904 del 01/MAR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | FGS-16304X | CI FRONTIER NEXT SAS. | | 07/03/2024 | 907-3988 | Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16304X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43- 101003385, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 27/08/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15169182 del 26/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

| | | | | | | |
|------|------------|--|--|------------|----------|---|
| AUTO | EE5-11005X | HECTOR HERNANDO ROA ARDILA, YESID OMAR ROA ARDILA | | 07/03/2024 | 907-3989 | <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EE5-11005X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HECTOR HERNANDO ROA ARDILA YESID OMAR ROA ARDILA,</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos póliza minero ambiental No. 475-46-99400000332 con vigencia desde 17/02/2024 hasta 17/02/2025 expedida por aseguradora solidaria de Colombia ya que el valor asegurado no concuerda con el cálculo del valor a asegurar. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | LG7-15581 | ARMANDO LUIS SEPULVEDA ORTIZ, RICARDO DANIEL CASADIEGO SANJUAN | | 07/03/2024 | 907-3990 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2019. Teniendo en cuenta que: No existe coherencia en las cifras reportadas en producción de mineral de grava y recebo con los formularios de liquidación y pago de regalías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | DDU-162 | VICTOR HUGO VELASCO CAÑON, DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ | | 07/03/2024 | 907-3991 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2018, dado que presenta la siguiente inconsistencia; el Plano georreferenciado No cumple con la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> |

| | | | | | | |
|------|---------|--|--|------------|----------|--|
| | | | | | | 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | DDU-162 | VICTOR HUGO VELASCO CAÑON, DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ | | 07/03/2024 | 907-3992 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero semestral 2018 ya que El titular no dio cumplimiento a los requerimientos hechos mediante AUTO No. AUT-907-3585 con respecto a producción reportada en el formato básico minero semestral 2018, como es semestral se reporta el I y II trimestre del año 2018 que se encuentra bien diligenciado, sin embargo, se diligencio el III trimestre del año 2018 que no se debe reportar (adicionalmente la producción reportada diferente a la declarada en las regalías); así mismo, no concuerda con las suministradas en ventas. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | DDU-162 | VICTOR HUGO VELASCO CAÑON, DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ | | 07/03/2024 | 907-3993 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019, dado que presenta inconsistencias en el Plano georreferenciado, este No cumple con la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | DDU-162 | VICTOR HUGO VELASCO CAÑON, DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ | | 07/03/2024 | 907-3994 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2013, dado que presenta inconsistencias, el Plano georreferenciado No cumple con la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023.</p> |

| | | | | | | |
|------|-----------|--|--|------------|----------|--|
| | | | | | | <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | DDU-162 | VICTOR HUGO VELASCO CAÑÓN, DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ | | 07/03/2024 | 907-3995 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DDU-162, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13886606, 15232431 del 05/MAR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | DDU-162 | VICTOR HUGO VELASCO CAÑÓN, DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ | | 07/03/2024 | 907-3996 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DDU-162, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13919536, 15232161 del 05/MAR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | ICQ-10511 | MARIA DEL MAR ORDOÑEZ RUIZ, ORLY JULIAN ORDOÑEZ RUIZ | | 07/03/2024 | 907-3997 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2023, ya que No cumple con el ítem (Reservas) ya que se presentan en ceros los reportes de recursos y reservas, pero si se evidencia producción y pagos de regalías correspondientes al año 2023, igualmente el plano no está acorde con la normatividad vigente debido a que No está diligenciado conforme lo establece</p> |

| | | | | | | |
|------|-----------|--|--|------------|----------|---|
| | | | | | | <p>la Resolución 40600 del 27 de mayo 2015.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | ICQ-10511 | MARIA DEL MAR ORDOÑEZ RUIZ, ORLY JULIAN ORDOÑEZ RUIZ | | 07/03/2024 | 907-3998 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2019, ya que este No cumple con el ítem (Reservas), en cuanto a que presentan un reporte de recursos y reservas, que no es acorde a la producción y pagos de regalías correspondientes y presentadas en el año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | EET-111 | MARIA DEL PILAR CACERES PEÑA | | 07/03/2024 | 907-3999 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual 2022. teniendo en cuenta que el ítem de empleo y seguridad social no coinciden. El plano allegado por el titular no cumple con la resolución 40600 del 2015. El plano allegado por el titular no cumple con la Circular Externa 01 del 19 de enero de 2023, el plano no se allega en MAGNASIRGAS / Origen-Nacional Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>REMITIR a la compañía Seguros de Estado S.A copia del presente acto administrativo para su conocimiento, en virtud de lo contemplado en el artículo 7 parágrafo primero de la Resolución 338 de 2014 “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta la póliza N° 49-43-101003303 vigencia con vigencia desde el 18/05/2023 hasta 18/05/2024 emitida por la aseguradora Seguros de Estado S.A.</p> |

| | | | | | | |
|------|---------|---------------------------|--|------------|----------|---|
| | | | | | | 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | EII-161 | ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ | | 07/03/2024 | 907-4000 | Una vez verificado el expediente digital del título minero EII-161 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15025766 del 13/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **12 DE MARZO DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
 Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta